



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución N° 22/01 del H. Consejo Superior que designa al Sr. Prof. Dr. Ernesto Rey Caro como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;
Y la Resolución HCS N° 190/01 que aprueba la Resolución HCD N° 88/01 y la Resolución HCD N° 47/07 por la cual se designó al Dr. Ernesto Rey Caro en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva con asignación presupuestaria a crédito del Inc. 1 del presupuesto general de la UNC hasta el 31 de marzo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Emérito Dr. Rey Caro ha presentado plan de tareas para el presente año lectivo y que este Decano considera de importante trascendencia para la Facultad, por lo cual entiende que corresponde mantener su designación en el cargo que actualmente reviste;

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 10/91 (t.o. 1997);

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al Sr. Prof. Emérito Dr. **Ernesto REY CARO**, Legajo 8.214, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C. 101) con imputación presupuestaria al crédito de Inc. 1 del presupuesto de la UNC a los fines que da cuenta el plan presentado, a partir del 1 de Abril de 2009 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2011.

Art. 2°.- El Dr. Ernesto Rey Caro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración y al Departamento de Derecho Público; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 78/09

LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA